

**REGISTRADO R- N° 85**

**Corresp. Expte. N° 3977/2013**

**BAHIA BLANCA, 27 de febrero de 2014**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Secretaría General Técnica, de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, la Secretaría General Técnica cuenta con un cargo categoría 6 del agrupamiento administrativo en estado vacante;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión de la Secretaría General Técnica. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SIETE MIL OCHENTA Pesos con 50/100 (\$ 7.080,50), más un adicional remunerativo

bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N° 19.549.
- Decreto Nacional 333/1985 de las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.
- Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet y utilitarios del entorno de Windows.

**Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Secretaría General Técnica.
- Poseer conocimientos sobre las tareas que se realizan en las Direcciones a cargo de la Secretaría General Técnica.
- Poseer conocimientos específicos de la reglamentación vigente correspondientes a rendición de viáticos y gastos menores.
- Poseer conocimientos específicos sobre Régimen de Licencias No Docentes y Docentes.
- Poseer conocimientos sobre la tramitación de horas extras de acuerdo a la normativa vigente.

**Función:** Subresponsable de Supervisión de la Secretaría Privada de Rectorado

**Principales tareas a desarrollar:**

- Atención al Público.
- Tareas de carácter operativo y auxiliar, que requieren conocimientos específicos.
- Interrelación y coordinación permanente con las Direcciones a cargo de la Secretaría General Técnica.
- Entender en la recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de la documentación que ingresa a la Secretaría.
- Colaborar con el registro de las Resoluciones de Rectorado y Disposiciones de la Secretaría.
- Entender en la tramitación de autorizaciones de gastos menores y aprobaciones de rendiciones de cuentas.
- Entender en la tramitación de Licencias y Juntas Médicas.
- Entender en la tramitación de Pases de horas extras por planilla y en el marco de la Resolución CSU- 607/96.
- Realizar la carga de pedidos de compra en el sistema SIU-Diaguita.
- Entender en la elaboración de resoluciones de aceptación de renuncias del Personal No Docente, conforme al régimen de jubilaciones vigente.
- Manejo del Sistema COMDOC II, Siu-Diaguita, O2 Portal y consultas en el SIU-Pampa.

Mayor información: Secretaría General Técnica- Av. Colón 80- Teléfono: 459-5024; e-mail: sectec@uns.edu.ar.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 10 y 31 de marzo de 2014.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 1 al 16 de abril de 2014, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 28 de abril de 2014.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 30 de abril de 2014.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a María Alejandra RAMBORGER (Legajo N° 11.790), Vanesa LODOVSKIS (Legajo N° 13.164) y Claudia Viviana SOLA (Legajo N° 6492), como miembros titulares y a Bárbara Regina MANCINI (Legajo N° 11.465), María Alejandra CAUNEDO (Legajo N° 8649) y Verónica Julieta IGLESIAS (Legajo N° 9718), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) la agente Gabriela SALGUEIRO como titular y en calidad de suplente la agente Silvia FALCO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----